



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA N° 395 - 2017 - GRJ/GRI

Huancayo, 08 NOV 2017

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL DE  
JUNIN

### VISTO:

La CARTA N° 180-2017-GRJ/GRI/SGSLO-MRC, de fecha 31 de octubre del 2017, mediante el cual la Responsable de Liquidación de Obras CPC. MAGDALENA ROMERO CABRERA, remite los expedientes de Liquidación Técnico Financiero de Obra, para su aprobación mediante Acto Resolutivo de Liquidación previa verificación de la Obra: **"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE ATENCION DEL PUESTO DE SALUD "HUANTININI" CATEGORIA I - 1, DEL DISTRITO DE PICHANAKI, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, REGION JUNIN, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA SANITARIA NACIONAL DE COMUNIDADES INDIGENAS", CON CODIGO SNIP N° 322597;**

El INFORME TÉCNICO N° 459-2017-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 31 de octubre del 2017, mediante el cual el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de obras, ING. OSWALDO JOHAN ZAVALTA ACEVEDO da la conformidad de expedientes de Liquidación Técnico Financiero, y remite para su aprobación mediante Acto Resolutivo, y

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo 194° de la Carta Magna vigente, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, sujetos al ordenamiento jurídico;

Que, conforme lo establece la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, la entidad debe proceder a efectuar la Liquidación Técnica Financiera de la Obra, una vez concluida, su transferencia a la Unidad Usuaría;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 40° de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones con el Estado, y 146° de su Reglamento plazo de responsabilidad

|          |         |
|----------|---------|
| G. R. I. |         |
| REG. N°  | 2373640 |
| EXP. N°  | 1508472 |



“AÑO DEL BIEN SERVIR AL CIUDADANO”

del contratista es de UN AÑO contando a partir de la conformidad otorgado por la Entidad;

Que, la entidad Gobierno Regional a través de Gerencia Regional de Infraestructura y Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obra considero dentro del Plan de Inversiones, fomentar el bienestar y desarrollo integral y armónico del ámbito de su jurisdicción, en este caso, el proyecto se denominó. **“MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE ATENCION DEL PUESTO DE SALUD “HUANTININI” CATEGORIA I - 1, DEL DISTRITO DE PICHANAKI, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, REGION JUNIN, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA SANITARIA NACIONAL DE COMUNIDADES INDIGENAS” CODIGO SNIP N° 322597;**

Que, en conformidad a la CARTA N° 097-2017-ARQ-MFY, de fecha 24 de Julio del año 2017, CARTA N° 45-2017-SUPERVISOR/EDC, de fecha 01 de agosto del año 2017, INFORME N° 429-2017-GRJ/GRI/SGSLO/CO-MFY, de fecha 03 de agosto del año 2017, el Supervisor de Proyecto y la Coordinadora **ARQ. MAGDALENA FERIL YAURI** remite la Liquidación de Contrato de Adquisición e implementación de Equipos, Instrumental Médico y Mobiliarios quien emite su conformidad, en la cual prueba el Expediente de Liquidación de CONTRATO N° 285-2016-GRJ/ORAF, de fecha 14 de noviembre del año 2016, se suscribe el Contrato para la Adquisición e Implementación de Equipos, Instrumental Médico y Mobiliario para el Proyecto: **“MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE ATENCION DEL PUESTO DE SALUD “HUANTININI” CATEGORIA I - 1, DEL DISTRITO DE PICHANAKI, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, REGION JUNIN, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA SANITARIA NACIONAL DE COMUNIDADES INDIGENAS” CODIGO SNIP N° 322597,** de una parte el Contratista empresa **CIA MEDICA E.I.R.L. representado por el Sr. ROJAS ALANYA MOISES DAVID,** firman el contrato por el monto contractual de **S/. 198,495.00 Soles,** según Acta de Recepción de Adquisición e Implementación de Equipos, Instrumental Médico y Mobiliarios para el proyecto en base a la **(RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 273-2016-GRJ-DRSJ-RSPKI),** conformado por los siguientes: Director Ejecutivo Red de Salud de Pichanaki; **M.C. DANIEL NEHEMIAS HUAMANI SOLANO,** Jefe de la dirección de Salud de las Personas: **Lic. JAMES MARIO CARHUAZ SANCHEZ,** Coordinadora de Servicios de Salud y Gestión de la Calidad: **Lic. GLADYS QUISPE GUTIERREZ,** Responsable del Área de Patrimonio: **Bach. KARUMY YURIDIA HURTADO ARMELLON,** por el Contratista: el Representante Legal **Sr. MOISES DAVID ROJAS ALANYA** de la Empresa de **CIA MEDICA E.I.R.L.** Supervisor de Obra **ING. EDUARDO DONAIRES CASTILLO** la comisión recepcionó la obra el **30 de diciembre de año 2016;**





"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

Que, en conformidad al CARTA N° 1887-2017-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 04 de agosto del año 2017, el Sub Gerente de Supervisión remite al Liquidador de Obras para su atención correspondiente, con REPORTE N° 3536-2017-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 15 de setiembre del año 2017, se remite la Liquidación Financiera del Proyecto para su conciliación contable, con REPORTE N° 0015-2017-ORAF-OAF-CC/GIVO, de fecha 03 de octubre del año 2017, el Conciliador Contable en su condición de Analista Contable CPC. GLADYS ISABEL VILLALBA OLIVERA emite su conformidad de la conciliación contable informando que el costo de equipamiento es S/. 204,691.17 Soles, con REPORTE N° 362-2017-ORAF-OAF/CC, de fecha 05 de octubre al año 2017, la Coordinadora de Contabilidad **CPC. MARIA ISABEL ALVAREZ ESTRADA EMITE SU CONFORMIDAD, DE LA CONCILIACIÓN CONTABLE** de la Liquidación Financiero de la Adquisición de Bienes, con MEMORANDO N° 281-2017-GRJ/ORAF/OAF, de fecha 11 de octubre del año 2017, el CPCC. LUIS FERNÁNDEZ CUBA, en su calidad de Sub Director (e) de Administración Financiera, remite la conformidad, revisada y analizada por la Coordinadora de Contabilidad informando en su asunto CONFORMIDAD DE CONCILIACIÓN CONTABLE DE LIQUIDACIÓN FINANCIERA;

Que, en conformidad a la CARTA N° 180-2017-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 31 de octubre del 2017, presentado por la Responsable de Liquidación de Obras, **CPC. MAGDALENA ROMERO CABRERA;** informa según sus análisis y conclusiones siguientes:

Liquidación Técnica Financiera de Obra con conformidad se informa que:

Presupuesto Ejecutado de la obra según la liquidación financiera es por el Periodo 2016-2017. La liquidación Técnica de Adquisición de equipamiento fue remitido por el Coordinador de Obra **ARQ. MAGDALENA FERIL YAURI CAP N° 10585** quien emite su conformidad y la liquidación Financiera por la **CPC. MAGDALENA ROMERO CABRERA,** Los mismos con el resumen siguiente.

**RESUMEN DE LA LIQUIDACIÓN DE OBRA  
DE LA LIQUIDACIÓN TÉCNICA**

| CONCEPTO   | MONTO          |
|--|----------------|
| DEL EXPEDIENTE TÉCNICO APROBADA MEDIANTE RGRI N° 274-2016-G.R.-JUNIN/GRI, de fecha 03/10/2016<br>COSTO DE PROYECTO: S/204,692.00 | S/. 204,692.00 |
| Liquidación Técnica fue Ejecuta al 100% valorizada   | S/. 204,691.17 |

**LIQUIDACIÓN FINANCIERA**

El Presupuesto Ejecutado de la Adquisición de Equipamiento es por el PERIODO 2016 - 2017 son los siguientes:

| CODIGO  | OBRA   | PRESUPUESTO AUTORIZADO | PRESUPUESTO EJECUTADO | GASTO FINAL | SALDO DE MATERIALES | STOCK DE ALMACEN | SALDO PRESUPUESTAL |
|---|--|------------------------|-----------------------|-------------|---------------------|------------------|--------------------|
| 2 277926<br>PRESUPUESTO EJECUTADO AÑO 2016<br>META 0563-0472 - RUBRO 19 | MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE ATENCION DEL PUESTO DE SALUD "HUANTININI". | 204.692.00             | 203.495.00            | 203.495.00  | -                   | -                | 1.197.00           |



ANEXO DEL BUEN SERVIDOR AL CIUDADANO

|   |
|---|
| PRESUPUESTO<br>EJECUTADO AÑO 2017<br>META 0380 - RUBRO 19 |
|---|

|           |            |            |            |      |      |          |
|-----------|------------|------------|------------|------|------|----------|
|           | 1,197.00   | 1,196.17   | 1,196.17   | -    | -    | 0.83     |
| TOTAL S/. | 205,869.00 | 204,691.17 | 204,691.17 | 0.00 | 0.00 | 1,197.83 |

Según conformidad de la Conciliación para la rebaja contable S/. 204,691.17 (DOSCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 17/100 SOLES).

Que, en conformidad al INFORME TÉCNICO N° 459-2017-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 31 de octubre del 2017, mediante el cual el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de obras, ING. OSWALDO JOHAN ZA VALETA ACEVEDO después de haber verificado y evaluado, otorga la conformidad los cuales remite para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y contando con las visaciones de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y Dirección Regional de Asesoría Jurídica, en uso de sus facultades y atribuciones conferidas por el artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

Que, por el principio de desconcentración consagrado en el numeral 74.3 del Artículo 74° de la Ley 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, se ha delegado a esta Gerencia mediante el Reglamento de Organizaciones Funciones facultades administrativas y al amparo de los considerando descriptas en los párrafos precedentes, La Gerencia Regional de Infraestructura;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Expediente de Liquidación Técnico - Financiero del Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE ATENCION DEL PUESTO DE SALUD "HUANTININI" CATEGORIA I – 1, DEL DISTRITO DE PICHANAKI, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, REGION JUNIN, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA SANITARIA NACIONAL DE COMUNIDADES INDIGENAS" CODIGO SNIP N° 322597, del Gobierno Regional Junín, con un gasto final de S/. 204,691.17 (DOSCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 17/100 SOLES), según la parte considerativa.

**ARTICULO SEGUNDO.-** De la VERACIDAD de la Liquidación Técnica presentada por el Coordinador de Obra ARQ. MAGDALENA FERIL YAURI CAP N° 10585 y la Liquidación Financiera elaborada por la CPC.MAGDALENA ROMERO CABRERA, Gobierno Regional Junín, así como a la Comisión de



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

Recepción por las posibles omisiones, errores, deficiencias y/o transgresiones legales o técnicas de ser el caso.

**ARTÍCULO TERCERO.- RESPONSABILIDAD** de la Ejecución de Proyecto a la empresa **TECNOLOGÍA MÉDICA IMPORT S.A.C.** Representado por el Sr. **ROJAS ALANYA MOISES DAVID Y SUPERVISOR ING. EDUARDO DONAYRE CASTILLO**, así como a la comisión de recepción de proyecto por las omisiones, errores, deficiencias y/o transgresiones legales o técnicas que cuente el Proyecto.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Administración y Finanzas a través de la Sub. Gerencia de Contabilidad, rebaje la cuenta 1501, 1503 Sub. Cuenta 0703 INSTALACIONES MÉDICAS, 0204 Mobiliario, Equi. Y Aparatos Médicos:



**AÑO 2016 CADENA FUNCIONAL 0563**

|            |             |  |          |
|------------|-------------|--|----------|
| Sub Cuenta | 1501.0703   | Instalaciones Médicas                  |          |
|            | 1501.070304 | Por Administración Directa – Servicios | 5,000.00 |

**AÑO 2016 CADENA FUNCIONAL 0472**

|            |             |                                       |            |
|------------|-------------|---------------------------------------|------------|
| Sub Cuenta | 1501.0204   | Mobiliario, Equipo y Aparatos Médicos |            |
|            | 1501.020404 | Equipo                                | 198,495.00 |

**AÑO 2017 CADENA FUNCIONAL 0380**

|                                 |             |  |                              |
|---------------------------------|-------------|--|------------------------------|
| Sub Cuenta                      | 1501.0703   | Instalaciones Médicas                  |                              |
|                                 | 1501.070303 | Por Administración Directa Bienes      | 985.90                       |
|                                 | 1501.070304 | Por Administración Directa – Servicios | 210.27                       |
| <b>TOTAL EJECUCION CONTABLE</b> |             |  | <b><u>SI. 204,691.17</u></b> |

Corresponde al PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE ATENCION DEL PUESTO DE SALUD "HUANTININI" CATEGORIA I – 1, DEL DISTRITO DE PICHANAKI, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, REGION JUNIN, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA SANITARIA NACIONAL DE COMUNIDADES INDIGENAS" CODIGO SNIP N° 322597.



**ARTÍCULO QUINTO.- HACER** de conocimiento la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, Sub Gerencia de Obras, Órgano Regional de Control Institucional, Oficina Regional Desarrollo y Tecnología de la Comunicación Informática, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración y Finanzas (para la rebajas contables) y demás Unidades Orgánicas que por la Naturaleza de sus funciones tengan inherencia en el contenido de la misma.

**ARTÍCULO SEXTO.- DERIVAR** el Expediente Original de Liquidación Técnica - Financiero del Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LA



USO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO

CAPACIDAD DE ATENCION DEL PUESTO DE SALUD "HUANTININI" CATEGORIA I - 1, DEL DISTRITO DE PICHANAKI, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, REGION JUNIN, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA SANITARIA NACIONAL DE COMUNIDADES INDIGENAS" CODIGO SNIP N° 322597, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, para la custodia y trámite correspondiente.

**ARTÍCULO SÉPTIMO.- PROCEDER**, a Transferir la Obra al Sector de Salud, para su administración, control, mantenimiento y conservación correspondiente.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



Ing. EDUARDO CRISTIAN LAGOS VILLAVICENCIO  
Gerente Regional de Infra-estructura  
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 08 NOV. 2017



Abog. Antonieta Vidalon Robles  
SECRETARIA GENERAL